

Auto Sustanciación No. 821
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00023
Interesada: OLGA MILENA LUNA BARRETO
Causante: FABIOLA BARRETO DE LUNA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 18 de octubre de 2022

Surtido el emplazamiento del señor JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ, heredero por representación del señor JAVIER LUNA BARRETO, quien no compareció a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, de conformidad con los incisos sexto y séptimo del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el inciso cuarto del artículo 492 ibidem, se le designa curador Ad Litem al abogado MARIO VÁSQUEZ ROJAS; quien en nombre de aquel recibirá notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 ibidem). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd79bac7da64e27f6d3affa09e0f2d4033061b3df1dd78a8e9085620bce20560**

Documento generado en 18/10/2022 11:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>